

inventio

La génesis de la cultura universitaria en Morelos

Año 15, número 36, julio-octubre 2019, pp. 55-63

ISSN: 2007-1760 (impreso), 2448-9026 (digital)

DOI: 10.30973/inventio/2019.15.36/8



CRÍTICA Y ARTIFICIOS

La clasificación de las oraciones de Juan M. Lope Blanch

Agustín Rivero Franyutti / ORCID: 0000-0002-7217-8049 / agusvero@gmail.com

Profesor-investigador, Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades (CIIHU),
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

RESUMEN

Juan M. Lope Blanch se preocupó por la definición y el modo de análisis de las unidades sintácticas en varias obras que abarcan un largo periodo de pensamiento siempre enraizado en la tradición gramatical de la lengua española. Lope dice: "Nunca he tenido el atrevimiento de pensar en escribir una gramática de la lengua española, pero como profesor de esta asignatura en la Universidad Nacional de México [sic] desde 1952, he tenido que organizar un método de enseñanza de la sintaxis oracional que he venido exponiendo en mis clases y que, en buena medida, ha quedado recogido en las páginas iniciales de mi libro sobre el *Análisis gramatical del discurso*", y que, "Para llegar a ese resultado práctico, he tenido que buscar alguna solución a temas muy discutidos en que no ha habido total acuerdo entre los diversos autores". ¿Cuáles son esas soluciones? ¿Cuáles los temas discutidos? A responder esas preguntas está destinado este breve texto.

PALABRAS CLAVE

gramática; clasificación de las oraciones; Lope Blanch; discurso; periodos paratácticos; periodos hipotácticos

Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Secretaría Académica
Dirección de Publicaciones y Divulgación
inventio.uaem.mx, inventio@uaem.mx

La clasificación de las oraciones de Juan M. Lope Blanch

Agustín Rivero Franyutti ♦



En muy raras ocasiones el usuario de una teoría o de un método tiene la posibilidad y el privilegio de trabajar con el mismo autor que lo ha esbozado para ir aclarando sobre la marcha las dudas que necesariamente van a surgir en el análisis que supone su aplicación en casos concretos.

Tuve la suerte de pasar muchas horas con el doctor Juan M. Lope Blanch,¹ analizando oraciones para mi tesis doctoral, que él dirigió, tanto en su cubículo del Instituto de Investigaciones Filológicas (IIF) como en su casa de las Águilas, cuando una desafortunada operación de cataratas lo dejó sin vista en un ojo, y, por eso, terminé de aprender, con él, en una especie de clases particulares, lo que había leído y sigo releendo en sus libros.

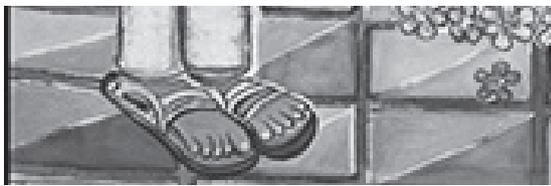
Como sabemos, Lope Blanch se preocupó por la definición y el modo de análisis de las unidades sintácticas en varias obras que abarcan un largo periodo de pensamiento siempre enraizado en la tradición gramatical de la lengua española: de 1979

data la primera edición de su libro *El concepto de oración en la lingüística española*, estudio que consiste en una delimitación semántica y sintáctica de esta unidad a través del pensamiento de los principales gramáticos del español; *Análisis gramatical del discurso*, cuya primera edición es de 1983, reúne una sección inicial de estudios teóricos sobre las principales unidades sintácticas (frase, oración, periodo, cláusula) y una segunda sección de artículos en los que se aplica la teoría de la primera parte en el análisis de discursos tanto literarios como del español hablado en España y en algunos países de América; en *La clasificación de las oraciones*, de 1995, asistimos a un recorrido histórico desde el Siglo de Oro hasta el siglo XX para llegar a la propuesta del mismo Lope sobre cómo debían clasificarse las oraciones compuestas para su análisis.

Estas tres obras cubren un periodo de más de veinte años, lo cual ya es mucho tiempo en la carrera de un investigador; pero el mismo Lope nos cuenta, en la última obra mencionada, que: "Nun-

¹ Juan Miguel Lope Blanch nació en Madrid, España, el 17 de julio de 1927 y obtuvo, muchos años después, la nacionalidad mexicana. Su inmensa labor como docente e investigador la realizó principalmente en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en El Colegio de México. Él fue el fundador y director del Centro de Lingüística Hispánica de la UNAM (que actualmente lleva su nombre), así como de los posgrados en lingüística. Fue el director del Atlas Lingüístico de México. Por sus casi quinientas publicaciones repartidas en las principales revistas que tratan temas de lingüística en varios países y por su labor como formador de muchas generaciones de especialistas en esa disciplina, recibió premios tan importantes como el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el campo de Lingüística y Literatura que otorga el gobierno mexicano (1995) y la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso el Sabio que otorga el gobierno de España (1999). Murió en la Ciudad de México, el 8 de mayo de 2002.

♦ Profesor-investigador, Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades (CIIHU), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)



ca he tenido el atrevimiento de pensar en escribir una gramática de la lengua española, pero como profesor de esta asignatura en la Universidad Nacional de México [sic] desde 1952, he tenido que organizar un método de enseñanza de la sintaxis oracional que he venido exponiendo en mis clases y que, en buena medida, ha quedado recogido en las páginas iniciales de mi libro sobre el *Análisis gramatical del discurso*.²

La preocupación de Lope Blanch, según lo que él mismo dice en la cita, es muy anterior a la publicación de las obras antes mencionadas y se expande por un periodo de más de cuarenta años: ya es casi toda una vida de investigador. En ese largo camino nos dice él mismo que: “Para llegar a ese resultado práctico, he tenido que buscar alguna solución a temas muy discutidos en que no ha habido total acuerdo entre los diversos autores”.³ ¿Cuáles son esas soluciones? ¿Cuáles los temas discutidos? A responder esas preguntas está destinado este breve texto.

Presupuestos para una clasificación de las oraciones

Algunos problemas previos para clasificar las oraciones derivan del concepto que se tenga de ellas, así como de la función y del concepto mismo de las categorías gramaticales.

Como el mismo Lope Blanch señala, la oración, para los gramáticos renacentistas de la lengua española, consistía en una unidad sintáctica construida en torno a un nombre y un verbo que con-

certaban.⁴ En el esquema [N-V] podría resumirse esta visión.

La concepción formalista de la oración se modifica, en el siglo XIX, por influencia de la lógica, en una unidad constituida por un sujeto y un predicado entre los que hay una relación predicativa: [S←P], según el conocido esquema propuesto por Karl Bühler.

Esta manera de entender la oración llega hasta las obras gramaticales más recientes de la RAE. En el *Manual de la nueva gramática de la lengua española* que apareció en 2010, se define a las oraciones como “unidades mínimas de predicación, es decir, segmentos que ponen en relación un sujeto con un predicado”.⁵ Pero esta visión tradicional no especifica un aspecto de capital importancia señalado por Ignacio Bosque, a saber, que se “sugiere a veces la imagen de que la oración consta de una serie de palabras que pertenecen a clases diferentes y que parecen ‘flotar’ desordenadas, aunque estén relacionadas por vínculos que se establecen a distancia”.⁶

Según los estudios actuales sobre el lenguaje, es necesario distinguir unidades intermedias entre la palabra y la oración, y, por eso: “No es correcto, pues, sugerir que la función sintáctica de ‘sujeto’ se asigna a una palabra, en lugar de a un grupo de ellas, aun cuando ese grupo esté constituido por una sola unidad, como en *Juan canta*”.⁷ Todo esto se puede resumir en un esquema más moderno y preciso, de procedencia chomskiana, que delimita el concepto de oración de la

² Juan Lope, *La clasificación de las oraciones*, UNAM, Ciudad de México, 1995, p. 91.

³ *Idem*.

⁴ Juan Lope, *Análisis gramatical del discurso*, UNAM, Ciudad de México, 1987, pp. 16-18.

⁵ *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, Espasa, Ciudad de México, 2010, p. 17.

⁶ Ignacio Bosque, *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 2002, p. 55.

⁷ *Ibid.*, p. 56.

siguiente manera: $O = [[SN] + [SV]]$, aunque sabemos que, por la naturaleza de algunos verbos en español, no siempre es necesario el sintagma nominal para que exista una oración. En este último caso, sintagma verbal y oración son sinónimos.

Desde esta perspectiva, entonces, podemos afirmar que la oración, en español, es una unidad sintáctica que puede contener dos *ranuras*⁸ primarias (el sintagma nominal y el sintagma verbal), cada una de las cuales tiene un núcleo (el sustantivo o pronombre y el verbo) y una serie de elementos adyacentes que dependen de ellos (artículos, adjetivos, adverbios). Salvo los artículos, éstos pueden formar también sintagmas (y hasta oraciones, en el caso de los adjetivos y adverbios) que se insertan en torno a los núcleos como *ranuras* secundarias, es decir, contenidas en las primarias. Y no hay que olvidar las conjunciones y las preposiciones, que sirven para establecer jerarquías dentro de las unidades sintácticas al señalar dependencias entre palabras y unidades.

Señalar esto es esencial para entender que “la oración subordinada es parte integrante de la oración principal, como un miembro funcional de ella; la oración coordinada, no”.⁹

Pero aquí es necesario introducir otra distinción fundamental, la que traza una frontera entre la oración simple y la compuesta. En su artículo sobre el concepto de oración en la obra de Andrés Bello, recogido después en el libro *Estudios de historia lingüística hispánica*, Lope rastrea históricamente el concepto que usa Bello (*proposición*)

para referirse a la unidad que hemos llamado *oración* hasta aquí, pues, para Bello, *oración* es la unidad que tiene sentido completo. El problema radica, entonces, en decidir cuál debe ser el término empleado para referirse a esta unidad sintáctica. Concluye Lope que: “La primera es pues, por definición, unidad morfo-sintáctica: bimembre, por la forma, y predicativa, por su función.¹⁰ La segunda es, en cambio, una unidad conceptual, cuya autonomía depende de su plenitud semántica. Lógico parece, en consecuencia, considerar a la primera como la verdadera unidad morfosintáctica, gramatical, y a la segunda, como unidad lingüística de la comunicación, del contenido. Para aquélla deberá reservarse el nombre gramatical de *oración*; para ésta, el nombre de *cláusula*, alusivo a su plenitud semántica, comunicativa”.¹¹

La clasificación tradicional de las oraciones compuestas

El mismo Lope señala que los fundamentos para la clasificación oracional quedaron asentados en la obra que Eduardo Benot dedicó a la enseñanza del español en un colegio para niños de Cádiz durante la segunda mitad del siglo XIX: *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones*.¹² En esa obra, nos dice Lope, “se clasifican las oraciones subordinadas atendiendo sistemáticamente a la función sintáctica que cada una de ellas puede desempeñar dentro de la cláusula o periodo, funciones, por otra parte, que son las que corresponden, dentro de la oración simple, a las tres categorías

⁸ En el sentido literal de espacio vacío o hendidura que sirve para ensamblar algo, en este caso, una estructura sintáctica.

⁹ Juan Lope, *La clasificación...*, *op. cit.*, p. 91.

¹⁰ Como ‘primera’ se refiere a la oración y como ‘segunda’, a la proposición.

¹¹ Juan Lope, *Estudios de historia lingüística hispánica*, Arco/Libros, Madrid, 1990, p. 224.

¹² Juan Lope, *La clasificación de las oraciones*, UNAM, Ciudad de México, 1995, p. 47.

transformables en oraciones: sustantivas, adjetivas y adverbiales”.¹³

Sobre esta base, que identifica la función de las oraciones subordinadas con la misma función que tienen las unidades menores a las que sustituyen, se funda la clasificación de Julio Cejador y Frauca, que, en su obra sobre la lengua de Cervantes, de 1905, ofrece ya una clasificación de la parataxis y de la hipotaxis prácticamente tan acabada que, en palabras de Lope: “Lo que vino después [...] han sido precisiones, retoques, apuntalamientos y algunas rectificaciones, a veces, de no escaso valor e interés”.¹⁴

Concibe Cejador la parataxis como “la forma, sencilla, del habla infantil o de épocas iniciales de la lengua; la hipotaxis, como forma más compleja e intelectual de la expresión humana”.¹⁵

Dentro de los periodos *paratácticos* identifica Cejador los *copulativos* (de adición y gradación), los *adversativos* (restrictivos y exclusivos), los *disyuntivos* y los *causales o ilativos* (de causa y consecuencia); dentro de los *hipotácticos*, los *sustantivos* (de objeto, sujeto, finales, de atributo y adverbiales), los *adjetivos* (con relativos y con gerundio) y los *adverbiales* (de espacio, tiempo y modo; causales propias, de condición y de concesión; de comparación cualitativa o modal, de cantidad, de igualdad y desigualdad).¹⁶

En los comentarios específicos que hace Lope a esta clasificación, destaca: que queda establecida la distinción entre las *concesivas* y las *adver-*

sativas al señalar que las primeras son “hipótesis” de certeza acerca de los hechos, en tanto que las segundas significan “contrariedad” que restringe o excluye lo dicho por la oración precedente; que “acierta Cejador” al “clasificar las oraciones interrogativas con *si* como una clase particular de las subordinadas objetivas”,¹⁷ así como las de relativo, que tienen funciones de sustantivo, entre las de esta categoría, “anteponiendo esta consideración funcional a la puramente formal”,¹⁸ que es una original aportación de Cejador la de situar las *atributivas* (que funcionan como predicado nominal) entre las “sustantivas de atributo”; que es discutible la inclusión de las adverbiales dentro de los periodos sustantivos sólo por su “alternancia, como complementos circunstanciales, de sustantivos regidos por preposición”,¹⁹ pues el mismo Cejador sostiene que estas relaciones de finalidad “pueden considerarse como adverbiales”; que sorprende el hecho de que Cejador haya dividido las oraciones causales entre las coordinadas y las subordinadas; que “llama la atención” que Cejador haya repartido las modales en dos grupos, uno entre las circunstanciales y otro entre las comparativas, pues: “Falta una explicación precisa de tal división”.²⁰

Aportaciones a la clasificación de oraciones

En las últimas páginas de la historia que nos cuenta Lope sobre la clasificación de las oraciones elabora su propia propuesta, porque dice

¹³ *Ibid.*, pp. 47-48.

¹⁴ *Ibid.*, p. 67.

¹⁵ *Ibid.*, p. 68.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 69-70.

¹⁷ *Ibid.*, p. 72.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Ibid.*, p. 76.

²⁰ *Ibid.*, p. 77.

que “cabría intentar una solución de compromiso dentro de la tradición gramatical de la lingüística española”.²¹

En esa “solución de compromiso” establece claras diferencias entre oraciones que se han confundido en la tradición gramatical de la lengua española, asigna lugares distintos a estructuras cuya función se identifica con un grupo diferente (o en otro nivel sintáctico) al que se le ha asignado en otras obras e identifica por ahí algunas oraciones que los gramáticos habían pasado por alto en sus análisis.

Dentro de los *periodos paratácticos* distingue, como Cejador lo había hecho, las *adversativas* de las *concesivas*, ya que, en las primeras, “no existe —o el hablante no establece— ninguna relación de causalidad. En ‘Llovía, pero salimos’, el salir no es causa —ni contraria ni eficiente— de que *lloviera*”.²² Por el contrario, en las *concesivas* “sí se establece una relación causal —de causa contraria o concesión— al decir ‘Aunque llovía, salimos’”.²³

Después, establece: “La distinción entre oraciones subordinantes [*sic*] *consecutivas* y coordinadas *ilativas* depende de que el hablante implique o no, respectivamente, como determinante de la relación, al factor cuantitativo”.²⁴ Si comparamos las expresiones ‘tenía tanto miedo que corrió’ y ‘tenía miedo, así que corrió’, en la primera, el hecho de correr, se expresa a través de la intensidad con que es sentida la emoción, en tanto que la segunda es solo la consecuencia lógica de sentir miedo.

Finalmente, abre un espacio dentro de las coordinadas para las oraciones que él llamó *declarativas*: “Son aquellas que, a través de nexos particulares, como *o sea, es decir, esto es*, explican o aclaran el contenido de la oración a que se refieren, en una especie de aposición oracional”.²⁵ Como ejemplo pone: “Le hicieron una apendectomía, esto es le extirparon el apéndice”.

En cuanto a los *periodos hipotácticos*, deja abierto el apartado de las oraciones sustantivas que van introducidas por una preposición y que él mismo duda en llamar *prepositivas*, pues hay otras que también llevan preposición y no funcionan como ellas. Son las que se habían confundido antes con complementos circunstanciales, pero que, en realidad, equivalen al complemento de régimen del verbo transitivo. “Representan, como las objetivas, el término del verbo regente: ‘No me acuerdo de lo que me dijo’”.²⁶

Para las oraciones de *agente de pasiva*, Lope dedicó un artículo completo (“Una clase olvidada de oraciones sustantivas”) que apareció, primero, en la *Revista de Filología Española*, en 1993, y fue recogido después en el libro *Cuestiones de filología española* de 2005. En ese artículo, Lope aclara que la función ejercida por el sustantivo como agente de la oración pasiva “puede correr también a cargo de toda una oración gramatical, que lógicamente habrá que clasificarse como ‘oración subordinada sustantiva agente de pasiva’, en expresiones como las siguientes: ‘El

²¹ *Ibid.*, p. 91.

²² *Ibid.*, p. 93.

²³ *Ibid.*, pp. 93-94.

²⁴ *Ibid.*, p. 94.

²⁵ *Ibid.*, p. 96.

²⁶ *Ibid.*, p. 88.



asaltante fue detenido por quien más se interesaba en ello: el asaltado', 'La cumbre ha sido alcanzada en primer lugar por los que mejor equipo llevaban'.²⁷

De acuerdo con lo expuesto por Manuel Seco en su *Gramática esencial del español*, Lope separa las oraciones sustantivadas de relativo que funcionan como complemento indirecto del tipo: "Darán un premio al que llegue antes" de las finales, que "se insertan adecuadamente entre las adverbiales".²⁸ E incluye también entre las sustantivas a las llamadas *predicativas* ('Eso es lo que busco', 'Mi deseo es que me lo des enseguida'), que "desempeñan en la oración compuesta la función de predicado nominal en la oración simple".²⁹

Como un tipo de oraciones introducidas por una preposición pero que tienen una función diferente a las sustantivas regidas por el verbo, Lope caracteriza a las *adnominales* como aquéllas "que funcionan como complemento de un nombre — sustantivo o adjetivo— al que se refieren a través de una preposición [pero] la función misma del complemento adnominal es de carácter adjetivo, en cuanto complemento de un sustantivo".³⁰ Por eso, ejemplos como 'No nos detuvo el temor de que pudiera regresar' o 'Tengo miedo de que venga', "Si como equivalentes o sustitutos de sustantivo morfológico podrían caer entre las subordinadas *sustantivas*, por la función que desempeñan parece preferible clasificarlas entre las subordinadas *adjetivas*".³¹

Las subordinadas adverbiales presentan problemas teóricos que han impedido su asimilación directa a la función de adverbio dentro del periodo, pues, en efecto, hay algunas que modifican a la oración principal en su totalidad y otras que sólo modifican al verbo, es decir, al núcleo del predicado. El mismo Lope Blanch fue consciente de este problema al señalar que las oraciones subordinadas adverbiales deberían considerarse como adverbios "a pesar de las limitaciones a ello inherentes".³²

De la misma opinión es Teresa Rodríguez, quien, en su moderna visión de la sintaxis del español, proveniente del generativismo chomskiano, opina que las "Oraciones condicionales, finales, causales, concesivas y modales, reciben el nombre tradicional de 'adverbiales', aunque es evidente que no son conmutables por estas categorías. Sin embargo, deben ser analizadas y comparadas con los adverbios y SSPP [sintagmas preposicionales] aquí comentados, pues, como ellos, son susceptibles de modificar bien al sv [...] bien a toda una oración".³³

Si me he detenido en este punto es para mostrar que, incluso dentro de la polémica que puede plantearse en este tipo de estructuras, la solución práctica más lógica fue la adoptada por Lope en su clasificación, que se ve avalada por la teoría gramatical moderna que deriva de una concepción muy distinta del lenguaje.

Dentro de las adverbiales, la consideración de la cantidad como factor de relación entre ciertas

²⁷ Juan Lope, *Cuestiones de filología española*, UNAM, Ciudad de México, 2005, p. 41.

²⁸ Juan Lope, *La clasificación...*, *op. cit.*, p. 86.

²⁹ *Ibid.*, p. 87, nota 128.

³⁰ *Ibid.*, p. 97.

³¹ *Ibid.*, p. 98.

³² *Ibid.*, p. 91, nota 136.

³³ Teresa María Rodríguez Ramalle, *Manual de sintaxis del español*, Castalia, Madrid, 2005, p. 283.

oraciones subordinadas deriva, como el mismo Lope lo señala, de “la agrupación o subdivisión de las oraciones adverbiales en tres diferentes apartados, según que en ellas se establezcan relaciones de carácter *circunstancial o cuantitativo o causativo*”,³⁴ que llevó a cabo Rafael Seco en su *Manual de gramática española* de 1930. Este rasgo ya se ha mencionado antes para comprender cómo funcionan las *consecutivas*.

Este mismo factor cuantitativo permite a Lope la separación de las oraciones *modales* y las *comparativas*. “En aquéllas no se presenta dicho factor; en estas últimas, sí. ‘Lo haré como tú lo has hecho’ es un periodo modal, en tanto que ‘Lo haré tan bien como tú lo has hecho’ es un periodo comparativo”.³⁵

Gili Gaya había señalado que las gramáticas de la lengua española estudiaban separadamente las causales coordinadas de las subordinadas, “pero las definiciones en que fundan esta distinción son extremadamente oscuras, a causa de que adaptan artificiosamente al español las diferencias latinas entre los dos grupos de conjunciones”.³⁶ Por eso, Lope, sin seguir lo dicho por Cejador y otros autores, llega a “la conclusión de que pueden incluirse, todas ellas, entre las subordinadas adverbiales del grupo *causativo*”.³⁷ Dentro de este grupo, Lope señala periodos causales, finales, condicionales y concesivos, y afirma que: “A cada uno de ellos corresponde, respectivamente, la expresión de la causa eficiente, de la causa

final, de la causa hipotética y de la causa *contra-ria* o ‘contra causa’”.³⁸

De la misma opinión que Gili y Lope fue Rafael Lapesa, a propósito de las subordinadas causales, al señalar que: “La independencia mutua entre las dos subordinaciones regidas por el verbo implícito ha inducido a considerarlas coordinadas; pero en realidad son *cosubordinadas* heterogéneas, con distinta función cada una: objeto directo o sujeto ([Es] lástima que no hayas venido) la no causal; complementaria circunstancial, la de causa”.³⁹

Conclusión

Más allá de los problemas teóricos que puedan suscitar las unidades sintácticas en su caracterización, que no son pocos ni sencillos, un esfuerzo esclarecedor y didáctico como el que llevó a cabo Lope Blanch en su pensamiento sobre la función de las oraciones tiene el gran valor de facilitar el análisis de textos; es, por ello, una buena guía tanto para la investigación como para la enseñanza de la sintaxis en los cursos universitarios de esta área porque es más completa que sus antecesoras en la tradición hispánica y porque presenta la ventaja de estar organizada en torno a la función de las unidades, lo que evita escollos a la hora de identificarlas.

Las imponentes gramáticas de nuestro tiempo, la de Bosque y Demonte y la de la Asociación de Academias de la Lengua Española, con sus múltiples y gruesos volúmenes de miles de páginas, si bien presentan muchísimos temas interesantes pa-

³⁴ Juan Lope, *La clasificación...*, *op. cit.*, p. 80.

³⁵ *Ibid.*, p. 95.

³⁶ Samuel Gili, *Curso superior de sintaxis española*, Vox, Barcelona, 2003, p. 296.

³⁷ Juan Lope, *La clasificación...*, *op. cit.*, p. 92.

³⁸ *Idem.*

³⁹ Rafael Lapesa, *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, t. II, Gredos, Madrid, 2000, pp. 926-927.



ra la reflexión (son obras de consulta indispensable), no muestran una perspectiva didáctica evidente que acerque sus valiosos contenidos a los usuarios de la lengua, incluso a los que eligen como profesión una carrera de letras y que, hay que admitirlo con inquietud, tienen mucho más interés en la lectura de novelas que en el análisis lingüístico de textos.

Justo en este sentido, Sergio Bogard, en el homenaje póstumo a Lope Blanch, resumió la aportación de Lope de la siguiente manera: “la ordenada clasificación de las oraciones subordinadas empleada por Lope no sólo evita tener que decidir entre analizar por forma o por función, con el consecuente e indeseable resultado de llegar a conclusiones metodológicamente inconsistentes, como indudablemente sucedería en el ecléctico caso mencionado de Alarcos, sino que su clasificación estrictamente funcional permite realizar un análisis sintáctico que, dependiendo del interés del analista, no es excluyente, en otro momento del análisis,

de la identificación de la forma más precisa que pueden asumir los sentidos y funciones oracionales codificados en una cláusula”.⁴⁰

Varias veces nos previno Lope sobre los “peligros de la teoría”, que consisten en confundir, en la investigación personal, el instrumento de estudio (la lingüística) con el objeto de estudio (la lengua española, en este caso). “Las teorías son modas y, como las modas, pasan”, nos decía él. Lope Blanch fue un buen ejemplo de esto, muy congruente, pues no se dejó seducir por las voces sirenícas de la teoría y eso es lo que da a sus aportaciones una permanente lozanía y validez para el trabajo cotidiano.

Por eso hay que admitir que Lope tendió un puente muy oportuno entre las dificultades siempre discutibles de la teoría gramatical y la necesidad de certezas que conlleva la enseñanza y la aplicación de dicha teoría en la investigación de numerosos fenómenos de la lengua, verdadero fin último del saber lingüístico. ♦

Clasificación de oraciones de Lope Blanch

PERIODOS PARATÁCTICOS (COORDINADOS)⁴¹

1) *Copulativos*

a) Normal: “F. habla inglés y lee francés”.

b) Intensivo: “F. trabaja y además estudia”; “No solo trabaja sino que además estudia”; “Además de trabajar, estudia”.

2) *Ilativo o continuativo*: “No lo sé, así que no puedo decírtelo”.

3) *Distributivo*: “Aquí bailaban, allí conversaban, acullá jugaban a las cartas”.

⁴⁰ Sergio Bogard, “La estructura de la cláusula. Hacia una metodología del análisis sintáctico”, en Gloria Báez y Elizabeth Luna Traill (coords.), *Disquisiciones sobre filología hispánica. In memoriam Juan M. Lope Blanch*, UNAM, Ciudad de México, 2004, p. 76.

⁴¹ Juan Lope, *La clasificación...*, op. cit., pp. 98-100.

4) *Adversativo*a) *Restringitivo*: "Fui a su casa, pero no me recibió".b) *Exclusivo*: "No se lo di, sino que se lo presté".5) *Disyuntivo*: "¿Te lo regaló o te lo vendió?".6) *Declarativo*: "Le hicieron una apendicectomía, o sea le extirparon el apéndice".

PERIODOS HIPOTÁCTICOS (SUBORDINADOS)

A. *Sustantivos*1) *Sujetivo*: "Quien canta su mal espanta"; "No me gusta que mientas".2) *Agente de pasiva*: "Fue recordado por quienes le querían".3) *Predicativo*: "Él fue quien lo dijo"; "Mi temor es que lo sepa".4) *Objetivo*: "No sé si vendrá"; "Le ordenó salir de la casa".5) *Prepositivo*: "Me convenció de que lo hiciera"; "No me atreví a decírselo".6) *Indirecto*: "Se lo darán a quien resuelva el problema".B. *Adjetivos*1) *Adnominal*: "Tengo miedo de que venga"; "Quiso salvarse con el pretexto de que estaba enfermo".2) *De relativo* (o adjetivo propiamente dicho)a) *Explicativo*: "Lo tiene mi hermano, que es de confianza".b) *Especificativo*: "No encuentro el libro que me prestaste".C. *Adverbiales*

a) De relación circunstancial

1) *Temporal*: "Se lo diré cuando lo vea"; "Partiremos al salir el sol".2) *Modal*: "Lo resolví como pude"; "Pasó el día arreglando el motor".3) *Locativo*: "Lo guardé donde él no pueda encontrarlo".

b) De relación cuantitativa

1) *Comparativo*:

i. De igualdad: "Trabajo tanto como tú".

ii. De desigualdad: "Es más listo que tú"; "Tienes menos libros que él".

2) *Consecutivo*: "Trabaja tanto que se enfermó".

c) De relación causativa

1) *Causal*: "Llora porque tiene hambre"; "Sin duda está enfermo, porque no ha venido".2) *Final*: "Grita para que le hagan caso"; "Trabaja para vivir".3) *Condicional*: "Si vienes, te lo daré"; "De haberlo sabido, te lo hubiera dado".4) *Concesivo*: "Aunque estaba enfermo, fue a la reunión".